



Nº 418

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017 se designó al señor José Leonardo Orlando Arteaga como Director del Servicio de Rentas Internas, y al señor Mauro Alejandro Andino Alarcón como Director del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador;

Que los señores José Leonardo Orlando Arteaga y Mauro Alejandro Andino Alarcón han presentado sus renunciaciones a los cargos antes mencionados; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor José Leonardo Orlando Arteaga al cargo que venía desempeñando, y agradecerle por los valiosos y leales servicios prestados al Estado ecuatoriano.

Artículo 2.- Designar a la señora Marisol Paulina Andrade Hernández como Directora del Servicio de Rentas Internas.

Artículo 3.- Aceptar la renuncia del señor Mauro Alejandro Andino Alarcón al cargo que venía desempeñando, y agradecerle por los valiosos y leales servicios prestados al Estado ecuatoriano.

Artículo 4.- Designar al señor Carlos Antonio Andretta Schumacher como Director del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.



Nº 418

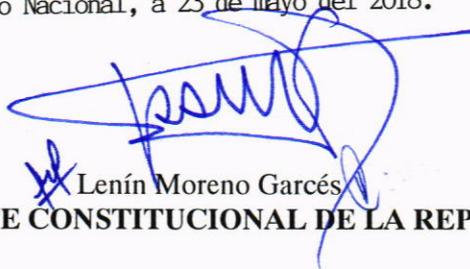
LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguense todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en, Quito, en el Palacio Nacional, a 23 de mayo del 2018.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

